

Guareña entra en Nivel de Alerta 4 debido a la Incidencia Acumulada de la Covid-19 en los últimos 14 días

La IA acumulada en los últimos 14 días es de 632 casos por cada cien mil habitantes. Se establece el cierre temporal durante siete días del comercio, salvo los considerados esenciales y la hostelería podrá ofrecer el servicio de entrega a domicilio hasta medianoche cuyos pedidos se realicen antes de las 23hrs.

08.01.2021

El pasado martes, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, aprobaba nuevas restricciones de cara a frenar el avance de casos de Covid en toda la región. Dichas medidas, afectan a aquellos municipios que tengan una población de más de 5.000 habitantes y cuya Incidencia Acumulada sea superior a 500 en los últimos 14 días.

Es el caso de **nuestra localidad que, a día de hoy, tiene una IA de 632 casos en los últimos 14 días**, es decir, en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre y el 6 de enero. Por tanto, Guareña se suma a localidades como Cáceres, Badajoz, Fuente del Maestre, Navalmoral, Villanueva de la Serena, Calamonte, Don Benito, Aceuchal, Montijo, Olivenza, Villafranca de los Barros, Puebla de la Calzada, Almendralejo, Azuaga, Coria y Castuera, que desde este jueves tienen ya establecidas estas medidas especiales.

Por ello, tras la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, entran en vigor, por un periodo de siete días, prorrogable en función de la evolución de la situación, una serie de restricciones que, en mayor medida, afectan al sector hostelero y el comercio.

Los establecimientos de restauración y de hostelería deberán cerrar de forma temporal durante dicho periodo, aunque podrán prestar el servicio de recogida en el local hasta las 22hrs. También podrán llevar comida a domicilio hasta medianoche, siempre que el pedido se realice antes de las 23hrs.

En cuanto a los establecimientos comerciales deberán cerrar aquellos que no tengan la consideración de esenciales, que según el decreto del gobierno regional son aquellas que oferten y vendan productos de alimentación, bebidas, productos de primera necesidad, higiénicos, farmacia y parafarmacia, prensa, librería, papelería, estancos, gasolineras, servicios de tecnología y telecomunicación, tiendas de alimentos para mascotas, productos sanitarios y fitosanitarios, floristerías o ferreterías. También podrán permanecer abiertos los talleres de reparación de vehículos, los servicios profesionales de peluquería o gimnasios, así como las industrias.

En cuanto al Mercado de Abastos, seguirá funcionando con total normalidad, con todos sus puestos abiertos, ya que estos venden productos de primera necesidad. Lo que no se celebrará, mientras sigan estando en vigor dichas restricciones, será el tradicional Mercadillo de los miércoles.

A su vez, también quedarán suspendidos aquellos espectáculos públicos y otras actividades de ocio destinadas al público infantil y juvenil. Además, también deberán cerrarse temporalmente los locales de apuestas y recreativos.

Finalmente, en lo que respecta a la Biblioteca Pública Municipal 'Eugenio Frutos', permanecerá abierta en su horario habitual, tanto de mañana como de tarde, solo y exclusivamente para el servicio de préstamo de libros.

Una vez más, desde el Ayuntamiento de Guareña encomendamos a la ciudadanía a cumplir con todas y cada una de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias para frenar el avance de la pandemia, entre ellas, el uso de las mascarillas y geles hidroalcohólicos, la distancia interpersonal de seguridad, respetar el horario de restricción de movilidad nocturna, entre las diez de la noche y las seis de la mañana, así como no superar el máximo de personas permitido en las reuniones sociales, ya sean en el ámbito público o en el privado.